

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-00000022-2016/SAT-H

Ayacucho, 28 de enero de 2016

EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el SAT de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General: aprobar y establecer la política general del SAT, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante el Informe N° 13-011-000000013-2016, del 28 de enero de 2016, la Gerencia de operaciones del SAT de Huamanga, remite la propuesta de la directiva para la entrega de 3,000 paquetes escolares, a contribuyentes que en los meses de enero a marzo cumplan con el pago de la totalidad de la deuda tributaria correspondiente al ejercicio tributario 2016, dicha propuesta debe ser aprobada mediante acto resolutorio, la misma permitirá regular el procedimiento, la participación y entrega de paquetes escolares a los primeros 3,000 contribuyentes puntuales;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

El Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 043-2016-MPH/A;

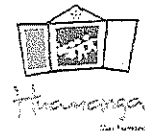
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2016-SAT-H, obrante en el Anexo N° 01 adjunto a la presente, denominada: **"INCENTIVO AL PAGO PUNTUAL EN EL PRIMER VENCIMIENTO TRIBUTARIO -2016, CON PAQUETES ESCOLARES"**, la misma que consta de seis artículos, y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones del SAT-Huamanga la implementación y ejecución de la citada Directiva.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"




ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional del SAT-Huamanga la difusión de la presente Resolución, y al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR a los órganos competentes de la Entidad para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



 **SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE HUAMANGA**
.....
Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas
GERENTE GENERAL

C.C.
Archivo

DIRECTIVA N° 002-2016-SAT-H

"DIRECTIVA DE LA CAMPAÑA: INCENTIVO AL PAGO PUNTUAL EN EL PRIMER VENCIMIENTO TRIBUTARIO 2016"

Artículo 1°.- De La Entrega de Los Paquetes Escolares

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga realizará durante el primer vencimiento, la premiación con paquetes escolares a los primeros 3000 mil contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga que cumplan con el pago de la totalidad de la deuda tributaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016 por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales e impuesto al patrimonio vehicular que no registren deuda pendiente de pago de años anteriores, incluyendo costas y gastos.



Artículo 2°.- Finalidad

La entrega de los paquetes escolares tiene como finalidad alcanzar un nivel de recaudación que supere el monto de *Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 79/100 Nuevos Soles (S/. 3'463,758.79)*, monto proyectado a recaudar entre los primeros 3000 mil contribuyentes puntuales anuales, por los conceptos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales e Impuesto al Patrimonio Vehicular. Con la finalidad de contribuir con el cumplimiento de la META32 impuesto por el MEF.



Artículo 3°.- Del contenido de los paquetes escolares

Cada paquete escolar contendrá los siguientes útiles de escritorio:

PREMIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAQUETE COMPUESTO POR:	
			DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
PAQUETES ESCOLARES	PAQUETE	3,000	CUADERNO A4 100 HOJAS CUADRICULADO	02
			REGLA DE 30 CM	01
			LÁPIZ	01
			LAPICERO ROJO	01
			LAPICERO AZUL	01
			LAPICERO NEGRO	01
			TAJADOR DE ALUMINIO	01
			BORRADOR BICOLOR	01
			LAPICES DE COLOR	01 CAJA PEQ.



Artículo 4º.- Condiciones para Recoger los paquetes escolares

Para ser beneficiarios de los paquetes escolares, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Serán beneficiarios las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas que tengan la condición de contribuyentes del impuesto predial y arbitrios municipales e impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y que en los meses de enero a marzo de 2016 cumplan con el pago de la deuda tributaria correspondiente al ejercicio 2016 por los referidos tributos, y no registren deuda pendiente de años anteriores, incluyendo costas y gastos administrativos; asimismo, no hayan dejado de ser propietarios por regularización de transferencia de sus bienes inmuebles.



Artículo 5º.- Conclusión de la entrega de los paquetes escolares

- La entrega de los paquetes escolares concluirá automáticamente con la entrega del paquete escolar al contribuyente numero 3000 mil.



SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE HUAMANGA
Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas
GERENTE GENERAL